



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 9/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA del PJ, de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 17/2024 invitando a participar de la presente reunión al Coronel Cesar MAIZTEGUI MARCO Jefe de la Delegación Ushuaia del Estado Mayor del Ejército Argentino por el asunto 754/2024.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 18/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Presidenta del Club Atlético de la Educación Fuegoína, Liliana GAVILAN por el asunto 429/2024.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 19/2024 invitando a participar de la presente reunión a la señora Claudia CASTIGLIONI por el asunto 492/2024. Asimismo se la contacto a la vecina telefónicamente.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Por el asunto 754/2024, se encuentra el Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino Argentino, César MAIZTEGUI MARCO.-----

El Coronel, Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino Argentino, César MAIZTEGUI MARCO, saluda y agradece la oportunidad de poder participar en la comisión.-----

Seguidamente expresa que trabaja en uno de los tres Estados Mayores que hay en el país. Asimismo expresa que la delegación en la ciudad está compuesta por 4 personas. Expresa que desde el año pasado hay un pequeño grupo trabajando en la ciudad de Tolhuin.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Agrega que el ejército está organizado en 3 divisiones, la uno en el noreste la 2 en el noroeste y la 3 en el sur, donde se encuentra TDF incluida con el comandante en Bahía Blanca y agrega que la delegación más al sur se encuentra en Río Gallegos, de la cual depende la provincia de Tierra del Fuego, por lo que en la actualidad no tienen tareas específicas asignadas, más que participaciones de actos y captación de nuevos reclutas tanto profesionales como voluntarios.-----

Por otra parte el coronel MAIZTEGUI MARCO expresa que la formación que ofrece el Ejército Argentino, son dos, donde se reciben de profesionales con títulos universitarios o tecnicatura según lo que hayan elegido. Las carreras duran entre 2 a 4 años. Asimismo expresa que la semana pasada participaron de una exposición donde pudieron dar a conocer las carreras y oficios.-----

Expresa que su mayor dificultad es la falta de conocimiento que tienen las personas en la ciudad, por lo que destaca la posibilidad de participar en la feria de carreras y oficios, lo cual les permitió promocionar y generar curiosidad. Aunque además se le suma el hecho de que el lugar de formación se encuentra en Buenos Aires, y aspiran a poder abrir un lugar de formación en la ciudad de Tolhuin para poder tener finalmente soldados fueguinos formados en la isla.-----

En cuanto a la parte operativa, el coronel sostiene que son protagonistas por la presencia en la Antártida. Seguidamente hace una breve reseña histórica y agrega que Argentina es el país con más bases activas.-----

Explica que el ejército tiene 5 tipos de armas: de infantería; caballería; artillería; comunicaciones; y de ingenieros.-----

Comenta que el arma de ingenieros son los encargados de construir y desarmar puentes, así como también calles y rutas. Agrega que muchas de las calles y rutas de la provincia fueron abiertas por esta área y que gran parte de la comunidad no lo sabe.

Por otra parte, MAIZTEGUI MARCO, expresa que tiene preparada una exposición con imágenes que le gustaría compartir, pero que hoy trajo un breve resumen del trabajo que realizan. Remarca que está explicando muy brevemente cuáles son las misiones del Ejército a nivel local, provincial y nacional.-----

Comenta que todo el armamento con el que cuenta el Ejército Nacional para poder defender al país, en caso de tener que entrar en combate por algún suceso



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

bélico, es escaso se utiliza para formar a cada miembro, es escaso el número de armas debido a que el presupuesto es bajo y las mismas son caras.-----

AVILA consulta sobre la cantidad de integrantes en la ciudad de Ushuaia.-----

El coronel MAIZTEGUI MARCO, responde que son solo 4, una oficina de representación institucional. Y agrega que en toda la provincia son 20.-----

PELLOLI consulta si antes había un sub oficial.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que desde el año 2003 está a cargo de un coronel y que antes desde el año 93´estaba a cargo de un sub oficial.-----

AVILA consulta si hay nuevas estrategias.-----

El coronel responde que por el momento no se ha tratado, pero que hay una proyección estratégica que todavía no se difunde, de ejercicios militares para el control de paz, y que se desarrollan a través de los ejercicios navales.-----

La concejal MONTE DE OCA consulta si las estrategias son específicas para cada región o si son iguales para todos lados.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que las estrategias son genéricas. Explica que cuando los documentos bajan a nivel operativo y cada fuerza se adiestra para poder llevarla adelante y seguidamente las fuerzas se adiestran para trabajar en conjunto. Y remarca que todas las fuerzas se adiestra cada año y en un momento en particular se adiestran las fuerzas en conjunto.-----

El concejal DE LA VEGA, agradece la exposición y consulta respecto a los jóvenes fueguinos tiene la posibilidad de hacer la carrera universitaria o hacer un tecnicatura.-----

El coronel responde que hay dos opciones como voluntaria por un periodo de 8 años y la otra opción es que entren ya siendo profesionales como médicos, biólogos, químicos. En este marco expresa que los fueguinos se pueden sumar al Ejército pero no les asegura la presencia en la provincia ya que pueden ser trasladados a cualquier punto del país.-----

Agrega que en Tierra del Fuego es pequeño el grupo ya que es difícil hacer la logística y fue una decisión política y del Ejército que no haya una representación tan amplia en la isla.-----

DE LA VEGA comenta que hay otras fuerzas.-----

[Handwritten signatures and scribbles in the bottom right area of the page]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

El coronel comenta que las otras fuerzas son de seguridad. Pero llegado el momento de un combate, es necesario que se encuentre presente el Ejército.-----

La concejala AVILA destaca la importancia de la charla y consulta cómo buscan promocionar esto, si será yendo a las escuelas o colegios.-----

En respuesta MAIZTEGUI MARCO expresa que quiere coordinar con el municipio para poder visitar las escuelas experimentales y dar a conocer el Ejército.-----

La presidenta expresa que están a disposición ante cualquier requerimiento del coronel.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que está a disposición del Cuerpo y agradece la posibilidad de poder participar en la comisión.

Asunto 754/2024, expediente 83/2008. Del Jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" ofrece dar una exposición informativa acerca del Ejército Argentino. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

La presidenta propone tratar el asunto 958/2024.-----

Asunto 958/2024, expediente 160/2010. De Juntos por el Cambio. Remite proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el 17º Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

FREIBERGER comenta que su proyecto y el del concejal ESPECHE son diferentes. Siendo uno preventivo y el otro más concreto.-----

El concejal DE LA VEGA propone unificar los asuntos.-----

FREIBERGER le responde que aunque la temática es la misma, ambos proponen cosas diferentes.-----

La presidenta propone dar tratamiento al asunto en la reunión próxima.-----

TAVARONE expresa que probablemente en la Legislatura se trate un proyecto de ley con esta temática.-----

Asunto 917/2024, expediente 175/2002. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación. Remite Dictamen sobre Asunto 404/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear los Talleres de Concientización



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

sobre Violencia Laboral en el ámbito del Municipio de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----

Asunto 811/2024, expediente 89/2024. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

PELLOLI comenta que el asunto 768/2024, la problemática fue que el vecino quería cobrar. Por ello se paga el canon de uso.-----

Asunto 768/2024, expediente 121/2022. Del señor Eduardo Gómez, director de la academia Hacer Música. Remite solicitud de excepción al pago del canon de uso de la Sala Niní Marshall. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al vecino para que tramite lo requerido ante la Municipalidad y se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 765/2024, expediente 105/2022. De la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen sobre asunto 622/2024. Se aconseja remitir a Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Proyecto de ordenanza referente a Exceptuar de lo establecido en el inciso d) del Artículo 16 y del Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 7. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 698/2024 el concejal PELLOLI comenta que no lleva erogaciones y que quiere un espacio para poder generar un espacio para poder discutir el tema.-----

El concejal TAVARONE expresa que le gustaría poder estudiar el asunto en mayor profundidad y poder citar a los integrantes.-----

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

público - privada. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 641/2024, expediente 570/1996. De la señora Julieta Morua. Remite proyecto de ordenanza referente a denominar Julia Isabela Berenstein a la Calesita que se encuentra en la Plaza Piedrabuena. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal consultando si tiene nombre la calesita. Convalidan los presentes.-----

Asuntos 591/2024 y 423/2024, 64/2024. Del señor Ernesto Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

La presidenta expresa que hay una nota de respuesta de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y da lectura a la misma, donde se establece que el vecino no podría ser adjudicatario.-----

La concejala GARAY propone convocar para poder debatir el tema en general ya que son muchas las solicitudes de este tipo y cada uno tiene su situación particular, por lo que considera que podría ser el Departamento Ejecutivo Municipal quien esté a cargo de analizar cada situación.-----

TAVARONE expresa que es una buena propuesta, ya que muchas veces se resuelve sin razones de dominio, y demás información necesaria para poder tomar una decisión. Asimismo agrega que está trabajando en un decreto para que se solicite al vecino cierta información necesaria para poder acceder a la excepción.-----

PELLOLI propone tratar el asunto en su comisión.-----

Se adjunta la respuesta del Departamento Ejecutivo a la presente acta.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** los asuntos para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 551/2024, la concejala GARAY fundamenta el proyecto y la importancia de reconocer a las mujeres.-----

Asunto 551/2024, expediente 7/2019. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año. Se resuelve **DICTAMEN**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 492/2024 se presenta la señora CASTIGLIONI Claudia.-----

Toma la palabra la vecina autora del proyecto y sostiene que es docente y comprometida con la ciudad. Seguidamente expresa hoy la convoca la preocupación por la falta de tierras en los jóvenes que rondan en los 30 años y el desmonte del bosque nativo por intrusamiento.-----

Seguidamente la vecina menciona algunas irregularidades que se encuentran en el barrio, por ejemplo kioscos, puestos informales de venta de alimentos.-----

El concejal PELLOLI le comenta que están trabajando en un proyecto respecto al tema.-----

La vecina responde que sabe de la propuesta del concejal y continúa comentando diferentes situaciones que viven en la ciudad.-----

Le pide al Cuerpo que también se pongan en el lugar de los vecinos y ayuden a buscar una solución.-----

Agrega que dejará una nota exponiendo los reclamos para que las concejalas y los concejales puedan tener en cuenta a la hora de redactar un proyecto.-----

CASTIGLIONI comenta que la idea era transmitirle las problemáticas que ve y solicita la promesa ciudadana para que los alumnos respondan un cuestionario que ayude a la municipalidad a mejorar la problemática.-----

Agrega que espera que todo lo que ella dejará plasmado en la nota pueda ser reglamentado.-----

La concejal MONTE DE OCA le agradece la participación y le pide que los ayude a difundir el trabajo que hace el Cuerpo, donde trabajan en muchos proyectos pero que necesitan de la participación de los vecinos para poder mejorar la ciudad.-----

La vecina le responde que cuando la comunidad se sienta a gusto con el Cuerpo entonces van a presentarse.-----

MONTE DE OCA reitera su pedido de participación vecinal.-----

Asunto 492/2024, expediente 43/2024. De la señora Claudia Inés Castiglioni. Remite solicitud para que se le otorgue la Banca de la Comunidad para aunar algunas inquietudes sobre reglamentación y/o creación de ordenanzas municipales que



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

contribuyan a la buena convivencia vecinal. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Se encuentra presente el señor Horacio CATENA representante del club atlético de la Educación Fueguina.-----

La presidenta expresa que le gustaría escuchar la proyección que tiene el Club en cuanto a trabajo que realizan.-----

El señor CATENA toma la palabra y comenta que son un club que en la actualidad practican en salón.-----

La presidenta consulta cuáles son las disciplinas que tiene el Club.-----

CATENA responde que tiene fútbol femenino y masculino, vóley entre otras disciplinas.-----

Agrega que desde siempre estuvo implicado en el fútbol de una u otra manera, comenta que siempre jugó en cancha grande y expresa que a partir de una charla con amigos de Rosario Central comenzó a trabajar en un equipo que jugará en cancha de 11. Seguidamente hace una breve reseña de los jugadores que transitaban por el Club.-

Agrega que comenzaron a entender que el Club debía tener una cancha propia. Tuvieron diferentes charlas con representantes políticos en ese momento, consiguieron usar un espacio en el camping municipal para construirla y obtuvieron la concesión del quincho, el cual estaba abandonado y tuvieron que acondicionar.-----

Agrega que hicieron una ampliación en el sedronar, y que se entregaron cinco canchas que están judicializadas.-----

Comenta que la idea de ellos es darle formación y oportunidades a los 260 deportistas que tiene el Club. Agrega que se han realizado encuentros durante todo el verano y que solo paró en navidad y año nuevo.-----

Por otra parte, expresa la importancia que los jugadores locales puedan ser vistos por reclutadores de Clubes a nivel nacional; y hace un recuento de aquellos clubes que visitaron la ciudad y la cantidad de jugadores que fueron seleccionados. Seguidamente afirma que el Club será un centro de alto rendimiento de Argentinos Juniors en la ciudad. Agrega que se puede presentar cualquier chico para ser evaluado.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

EL concejal TAVRONE le consulta respecto quien se hizo cargo del pago de la cobertura de césped sintético.-----

CATENA responde que el estado nacional pagó las cobertura de césped sintético para las canchas.-----

TAVARONE consulta cuando vence la concesión del quincho y del camping municipal.-----

CATENA responde que vence en estos meses.-----

Se retira la concejala FREIBERGER.-----

La presidenta propone que el asunto pase a Audiencia Pública.-----

El concejal TAVARONE y la concejal MONTE DE OCA proponen rechazar el pedido.-----

Asunto 429/2024, expediente 828/1998. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fueguina, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.** Convalidan los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI y GARAY.-----

DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando aprobar **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el convenio. Convalidan TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

Asunto 708/2023, expediente 102/2018. De la señora Claudia Andrea Vivas. Remite solicitud de excepción al artículo 18 inciso d) y del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información del vecino. Convalidan los presentes.-----

Asunto 597/2022, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información del vecino. Convalidan los presentes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

El concejal TAVARONE comenta su desacuerdo respecto al Orden del Día de la comisión debido a que los únicos tratados de bloques son del Partido Justicialista.-----

La presidenta propone trabajar en la próxima reunión el asunto 812.-----

El concejal TAVARONE solicita trabajar los asuntos 588, 896, 897 y el 952.-----

La concejal GARAY solicita NOTA DE COMISIÓN para poder invitar a la Cámara Gastronómica y Hotelera y a CALISA por los asunto 659 y 625.-----

Siendo la hora 12:41 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 30 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N° 16134/2024.-

Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024.-

Ushuaia, 02 de septiembre de 2024

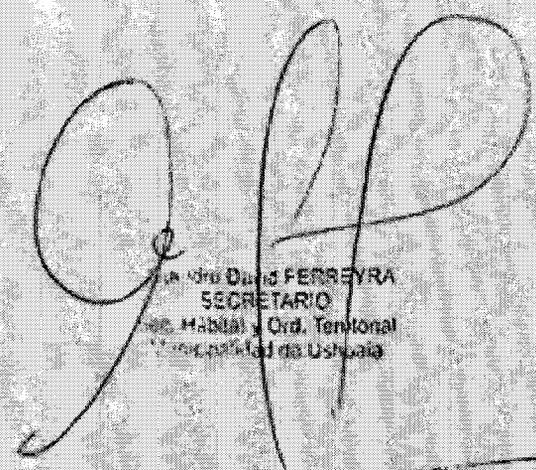
Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 6/204 del registro de la Comisión de Legislación e Interpretación - Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024, tramitado a través de la Nota N° 16134/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Sra. Laura AVILA
**PRESIDENTA COMISIÓN
 LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S _____ D:



Dr. David FERREYRA
SECRETARIO
 de Habit. y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia
 Bloque Frente de Todos

Recibido por 

Fecha 02/09/24



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Ushuaia, 27 de Agosto de 2024.

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de informar sobre la situación del Sr. Lopez Viera, Eduardo DNI N° 17060668 quien fuera regularizado con Decreto de Uso N° 1553/2018 en Sección O, Macizo 5 H Parcela 21. Atento a los antecedentes obrantes en el E-12990-2021 donde se incorpora el Expte PH 5660-2018, y de acuerdo a la documentación presentada por el vecino y la evaluación realizada desde el entonces Programa de Hábitat, el Sr. Lopez Viera no reunía los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a preadjudicación. Se adjunta en el Expediente referido Formulario de Libre deuda, donde el Sr. Lopez Viera, de acuerdo a lo informado por la AREF y Catastro de Provincia figura como propietario en Sección F-Macizo 50 Parcela 8.

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5055 Art. 16 y 18, el Sr. Lopez Viera no podría ser preadjudicatario por haber tenido ya una solución habitacional. En varias oportunidades se ha asesorado al vecino ante el reclamo para acceder a preadjudicación, para que inicie el trámite de excepción en el Concejo Deliberante presentado por el vecino varias notas en esa dependencia.

Atento a lo expuesto informo que hasta tanto el vecino no presente la documentación requerida, el empadronamiento de la mejora y el canon de uso al día no se podrá tramitar la preadjudicación o adjudicación del lote ubicado en Sección O, Macizo 5 H, Parcela 21.

Se eleva la presente a los fines que estime corresponder.

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 17/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 754/2024**

Ushuaia, 07 OCT. 2024

**JEFE DE LA DELEGACIÓN USHUAIA
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ARGENTINO
Coronel Cesar MAIZTEGUI**

S _____ / _____ D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, me dirijo a ustedes para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 8 de octubre del corriente, a la hora 11:15, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedra Buena.

El motivo de la reunión será brindarle tratamiento al asunto 754/2024 referente a brindar información general del Ejército Argentino.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

CORONEL CESAR MAIZTEGUI
DELEG. EA

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
y Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 19/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 492/2024**

Ushuaia, 07 OCT. 2024

Sra. CASTIGLIONI Claudia
S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, me dirijo a usted para invitarla a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 8 de octubre del corriente, a la hora 11:45, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedra Buena.

El motivo de la reunión será brindarle tratamiento al asunto 492/2024 referente a solicitud de Banca de la Comunidad para aclarar inquietudes sobre reglamentación y creación de Ordenanzas Municipales.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Recibido
Castiglioni



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 18/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 429/2024**

Ushuaia, 07 OCT. 2024

PRESIDENTA DEL CLUB ATLÉTICO DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA

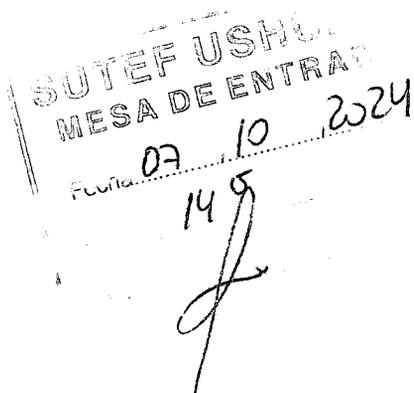
Sra. Gavilan Liliana

S _____ I _____ D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, me dirijo a usted para invitarla a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 8 de octubre del corriente, a la hora 11:30, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedra Buena.

El motivo de la reunión será brindarle tratamiento al asunto 429/2024 referente a aprobar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina.

Sin más, la saludo muy atentamente.



Concejal Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 OCT. 2024 - hs. 15:11
Numero:	1098 Fojas: 13
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

DAIANA FREIBERGER Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

121/2022

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 768/2024.-

EXPEDIENTE N.º 121/2022.-

REFERENTE: Del señor Eduardo Gómez, director de la academia Hacer Música. Remite solicitud de excepción al pago del canon de uso de la Sala Niní Marshall.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.L.C.V.

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS
FUEGUINOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 OCT. 2024 Hs. 15:11
Numero:	1099 Fojas: 14
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación

43/2024

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 492/2024.-

EXPEDIENTE N.º 43/2024.-

REFERENTE: De la señora Claudia Inés Castiglioni. Remite solicitud para que se le otorgue la Banca de la Comunidad para aunar algunas inquietudes sobre reglamentación y/o creación de ordenanzas municipales que contribuyan a la buena convivencia vecinal.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha escuchado la exposición de la señora Claudia Castiglioni, por lo que aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.L.C.V.

 Laura AVILA Concejala Bloque PJ	 Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	Analia ESCALANTE Concejala Bloque FORJA	Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF	 Daiana FREIBERGER Concejala Bloque PJ
 Yesica GARAY Concejala Bloque PJ	 Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC	Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA	 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	 Valter TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 OCT 2024	Hs. 15:11
Numero: 7000	Fojas: 14
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación

83/2008

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Analfía ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 754/2024.-

EXPEDIENTE N.º 83/2008.-

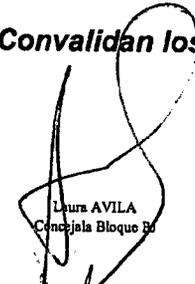
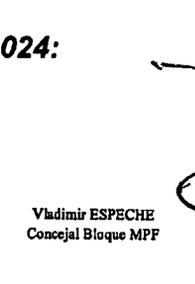
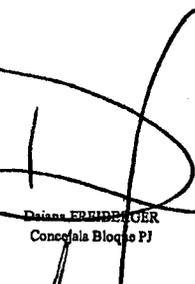
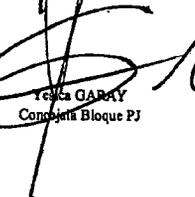
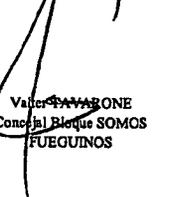
REFERENTE: Del Jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" ofrece dar una exposición informativa acerca del Ejército Argentino.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha escuchado la exposición del Jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino, por lo que aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.L.C.V.

 Laura AVILA Concejal Bloque B	 Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	 Analfía ESCALANTE Concejal Bloque FORJA	 Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF	 Daiana FREIBERGER Concejal Bloque PJ
 Yesica GARAY Concejal Bloque PJ	 Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC	 Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA	 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	 Valter TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 OCT 2024 Hs. 15:11
Numero:	1097 Fojas: 22
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	IFREZ Daiana Ayelen

828/1998

**DICTAMEN EN MAYORIA DE LA COMISION PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Laura AVILA

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Analia ESCALANTE | <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Nicolás PELLOLI |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 429/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 828/1998.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fuegoquina, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.L.C.V.

Laura AVILA Concejala Bloque PJ	Gabriel DE LA VEGA Concejales Bloque PJ	Yesica GARAY Concejala Bloque PJ	Nicolás PELLOLI Concejales Bloque PJ



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

828/1998

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Decreto Municipal N.º 782/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio registrado bajo el N.º 20100, celebrado el veinticinco (25) de abril de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, con el objeto de dejar sin efecto los convenios de Cesión de Uso registrados bajo números 7839 y 9001, aprobados por Decretos Municipales números 1929/2013 y 271/2015 respectivamente; y otorgar por parte del Municipio al Club el uso de un predio ubicado en una fracción remanente de la Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad del Club.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV

Y



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Leg. N.º 20.100
2024, Año del 140° aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 20.100
USHUAIA, 26 ABR 2024
Aboc. DNI CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos y Registro Municipal de Ushuaia
Firma y Sello

CONVENIO

----- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúnen la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Walter Claudio Raúl VUOTO, DNI N° 29.883.787, con domicilio legal en calle Arturo Coronado N° 488 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el "Club Atlético de la Educación Fuegoína", representada en este acto por el señor Horacio Gustavo CATENA, D.N.I. N°: 21.416.092, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1380 de esta ciudad, en adelante "EL CLUB", convienen en celebrar el presente Convenio "ad-referéndum" del señor Intendente Municipal, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CLUB", acuerdan dejar sin efecto los Convenios de Cesión de Uso registrados bajo el N° 7838 y N° 8001 aprobados por Decretos Municipales N° 1928/2013 y 271/2015, respectivamente, a partir de la firma del presente. -----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" otorga a "EL CLUB" el uso del predio ubicado en una fracción de Remanente Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad de "EL CLUB", debiendo ser de su responsabilidad, el mantenimiento, cuidado y preservación; observándose que sobre el predio se realizará la obra de un Salón de Usos Múltiples que se construirá en la nomenclatura que se detalla en ANEXO I de la presente. La construcción, propiedad de la Municipalidad, tendrá como destino Salón de Usos Múltiples (recreativo, vestuarios y baños) para uso deportivo de "EL CLUB" durante la vigencia del presente convenio, debiendo ser entregada a "LA MUNICIPALIDAD" al finalizar el convenio en buen estado de mantenimiento, conservación e higiene. -----

TERCERA: El presente convenio se acuerda por el plazo de 50 (cincuenta) años contados a partir de su ratificación por parte del Concejo Deliberante. -----

CUARTA: EL CLUB otorgará a LA MUNICIPALIDAD el uso y goce de sesenta (60) horas mensuales de la cancha, según sea solicitado por el Instituto Municipal de Deportes o la dependencia que en el futuro la reemplace. El primero deberá mantener en buen estado de uso,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

GOBIERNO MUNICIPAL DE USHUAIA
Municipalidad de Ushuaia
2024 Año del 140° aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BANDO N.º 20.100
Ushuaia, 26 ABR 2024
Abog. Lid CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

///2...

higiene y conservación todo el predio, incluyendo las construcciones y mejoras que se encuentren implantadas (cancha, baños, fogones, luminaria) y las que a futuro se implanten. -----

QUINTA: Actuará como organismo de aplicación, control y seguimiento del cumplimiento del presente convenio por parte de LA MUNICIPALIDAD la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, quedando planamente facultado a realizar inspecciones y dejar constancia documentada del estado de cumplimiento de las obligaciones, e iniciar las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEXTA: Para el caso en que LA MUNICIPALIDAD requiera realizar algún evento de orden extraordinario, se reserva el derecho de utilizar para sí las instalaciones en forma total o parcial, debiendo ser notificado a EL CLUB con una antelación de TREINTA (30) días corridos. -----

SÉPTIMA: EL CLUB será responsable por todo daño, deterioro o faltante sufrido en el bien dado en uso, de la obra de Salón de Usos Múltiples que se edifique, y hacia terceros, garantizando indemnidad a LA MUNICIPALIDAD por toda acción que se desarrolle en el predio. Asimismo a fin de resguardar el patrimonio cedido en su uso y siendo EL CLUB quien debe brindar seguridad para con asociados y terceros, deberá dentro de los DIEZ (10) días de notificada la ratificación del presente convenio en el Concejo Deliberante contratar seguro contra incendio y daños materiales del bien, a favor de LA MUNICIPALIDAD y seguro de responsabilidad civil contra terceros, acreditando su cumplimiento ante esta última. En el momento que se concrete la construcción de salón de usos múltiples, vestuarios, baños y espacio común se deberá efectuar por parte de EL CLUB la extensión de póliza de seguro sobre el mismo, en las mismas condiciones que el principal. -----

OCTAVA: Una vez instalado en el predio municipal cedido en uso, la construcción destinada a salón de usos múltiples, espacio recreativo, vestuarios y baños para uso deportivo y para uso público, se labrará acta de entrega a favor de EL CLUB el cual se encontrará afectado a la misma calidad de préstamo y sujeto al plazo y causales de extinción del presente convenio, pesando sobre EL CLUB el deber de cuidado, seguridad y custodia, siendo de exclusiva responsabilidad de EL CLUB mantener en buen estado de mantenimiento e higiene todo el edificio, debiendo

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

(Handwritten signatures)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tr. No. 11.111.111
M. 11.111.111
11.111.111

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 20.100
Ushuaia, 26 ABR 2024
Abeg. DEL CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipales de Ushuaia
Firma y Sello

///3...

mantener el servicio de baños públicos abierto todo el año las 24 horas al día en buen estado de higiene y mantenimiento, servicio que será prestado a la comunidad de manera indistinta. -----

NOVENA: Serán causales de rescisión del presente convenio por parte de LA MUNICIPALIDAD, previa notificación fehaciente a EL CLUB con un plazo de treinta (30) días, sin que se corra inmediatamente lo requerido, y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que se generen, las siguientes:

- La realización en las instalaciones, de actividades contrarias a lo fijado en el presente convenio y/o actas complementarias, sin que hayan sido expresamente autorizadas por la MUNICIPALIDAD.
- El incumplimiento del mantenimiento e higiene de todo el bien cedido en uso, incluyendo el edificio que allí se instale, especialmente los servicios sanitarios.
- La falta de toma y acreditación de los seguros solicitados.

DÉCIMA: Al vencimiento del plazo del presente convenio EL CLUB se obliga a restituir el bien cedido en uso a LA MUNICIPALIDAD en buen estado de conservación, mantenimiento e higiene.

DÉCIMA PRIMERA: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, cualquiera de LAS PARTES podrán poner fin al presente Convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con una antelación de treinta (30) días a la fecha en que quiera ser finalizado sin invocación de causa, debiendo para el caso de quedar pendientes obligaciones pautadas en el presente o en actas complementarias, cumplirlas de manera inmediata, bajo apercibimiento de lograr el cumplimiento de manera forzosa y de iniciar acciones de daños y perjuicios en caso de corresponder. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Toda duda o controversia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio, serán resueltas amistosamente por ambas partes en sede administrativa. Asimismo, las partes establecen que para el caso de cualquier controversia que no se pueda someter a lo citado previamente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales con asiento en la ciudad de Ushuaia, resultando válido toda comunicación cursada a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140° aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONVENIO REGISTRADO
BAJOS N.º 20.100
Ushuaia, 26 ABR 2024
Abog. Eraldo CRISTOFARI
Subsecretaría de Asesoría
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

III.4...

los domicilios indicados en el presente, los cuales tendrán carácter de domicilio constituido. -----

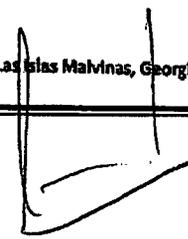
----- En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 ABR 2024 -----

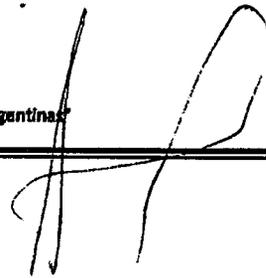


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subsecretaría de Asesoría
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 201100
Ushuaia, 26 ABR 2024
Aboc. LUIS CRISTOFANO
Subsecretario de Asesoría Legal
Municipalidad de Ushuaia
Ferns y Peña

IMPLANTACION S.U.M.
SUPERFICIE APROX. 607M²

ESTACION "TREN DEL
FIN DEL MUNDO".

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II - IMPLANTACION S.U.M.

Proyecto: Dirección: D.D.U.A. y G.T.

Vista: Fecha: DICIEMBRE 2023

Plano: N1000 - 59R Cartografía: Escala: 5/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

828/1998

**DICTAMEN EN MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analfá ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 429/2024.-

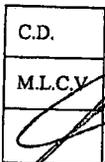
EXPEDIENTE N.º: 828/1998.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fueguina, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el convenio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:



Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque JxC

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
SOMOS FUEGUINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Decreto Municipal N.º 782/2024, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio registrado bajo el N.º 20100, celebrado el veinticinco (25) de abril de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fuegoquina, con el objeto de dejar sin efecto los convenios de Cesión de Uso registrados bajo números 7839 y 9001, aprobados por Decretos Municipales números 1929/2013 y 271/2015 respectivamente; y otorgar por parte del Municipio al Club el uso de un predio ubicado en una fracción remanente de la Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad del Club.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º _____ /2024.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA Nº 20/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 768/2024**

Ushuaia, 14 OCT. 2024

SR. EDUARDO GÓMEZ

S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 8 de octubre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de informarle que lo solicitado mediante asunto 768/2024 deberá tramitarlo ante la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

C.D.
M.L.C.V.

Eduardo Gómez
24945946
16/10/24
11:00 hs.

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA EN	
FECHA	HORA
RECIBIDO POR	

**NOTA N° 21/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 641/2024**

Ushuaia, 14 OCT. 2024

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
DR. CESAR MOLINA HOLGUIN**
S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 8 de octubre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 641/2024, del registro de nuestra institución, con el propósito de que, a través de las áreas correspondientes, se informe si la calesita ubicada en la plaza Piedra Buena posee denominación.

Sin más lo saludo muy atentamente,

C.D.
M.L.C.V.

(Signature)
**Concejala Laura AVILA
 Presidenta/Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante**

(Signature)
**Aldo RODRIGUEZ
 A/C Jefe División M.E. y S.
 Dirección de Administración S.G.
 Municipalidad de Ushuaia
 14/10/24**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA Nº 22/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 708/2023.**

Ushuaia, 14 OCT. 2024

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dn. DAVID FERREYRA**

S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del 8 de octubre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle información y viabilidad respecto de la problemática que plantea la vecina Claudia Vivas, en el asunto 708/2023 del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

Sin más lo saludo muy atentamente.

C.D.
M.L.C.V.

**Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante**

Rodriguez

**Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División ME y S
Dirección de Administración S.C.
Municipalidad de Ushuaia**

14/10/24



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 23/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ref. Asuntos 597/2022 y 46/2023.

Ushuaia, 14 OCT. 2024

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dn. DAVID FERREYRA

S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del 8 de octubre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle información y viabilidad respecto de la problemática que plantea la vecina Cintia Pacheco, en los asuntos 597/2022 y 46/2023 del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

Sin más lo saludo muy atentamente.

C.D.
M.L.C.V.

**Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante**

Rodriguez
Aldo RODRIGUEZ
AVC Jefe División M E y S
Dirección de Administración
Municipalidad de Ushuaia
14/10/24.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7/10

16/27/24

164

ANDRADA Nadja Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

105/2022

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analfa ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Dalana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 765/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 105/2022.-

REFERENTE: La comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen sobre asunto 765/2024. Proyecto de Ordenanza referente a Exceptuar de lo establecido en el inciso d) del Artículo 16 y del Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes y al señor Jorge Daniel Janin.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.L.C.

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analfa ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Dalana FREIBERGER
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

016/27/23 8/18

105/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el inciso d) del artículo 16; y del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI N.º 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI N.º 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 7."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-

MLCV

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9/10
16/2024

ANDREA Nacha Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

07/2019

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL: Analfa ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 551/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 07/2019.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

C.D.
M.I.C.

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analfa ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPP

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JC

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 10/40 7/24 6 4

ANIBRADA Naoja Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

07/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, el que se conmemora el 11 de febrero de cada año.

ARTÍCULO 2º.- INSTITUIR el Día de las Mujeres y Niñas en la Ciencia y **Tecnología** en la Antártida, cada 7 de noviembre en homenaje y reconocimiento a Las Cuatro de Melchior, primeras mujeres argentinas que realizaron una campaña científica en la Antártida.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR las fechas instituidas por los artículos precedentes al calendario municipal de fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia, como parte de una misma actividad que puede tener continuidad en dos momentos del año.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes, para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente:

- a) reconocer el papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad académica, científica y tecnológica;
- b) incentivar a las Niñas desde la Escuela a participar en los ámbitos académicos, científicos y tecnológicos;
- c) poner en valor la importancia que tiene el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Antártida para Ushuaia, el país y el mundo;
- d) destacar el aporte que realiza nuestro país como signatario del Tratado Antártico, para la ciencia antártica desde hace 120 años en forma ininterrumpida;
- e) exaltar el carácter pionero de Argentina en el continente blanco; y
- f) transmitir el rol de Ushuaia como Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad como Autoridad de Aplicación de las actividades previstas en el artículo precedente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature and stamp: **ES COPIA FIEL**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0 16 4
24
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nadia Belén
Ushuaia

07/2019

ARTÍCULO 6°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a articular acciones con las entidades como: Instituto Antártico Argentino, Instituto Fueguino de Turismo, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino", Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, Cámara de Turismo de Ushuaia, Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, Cámara de Comercio, Museos públicos y privados de la ciudad, y demás instituciones que elijan participar de la organización, para dar a la conmemoración un carácter representativo de la ubicación estratégica de Ushuaia hacia la Antártida.

ARTÍCULO 7°.- ASIGNAR al financiamiento de las actividades previstas en esta celebración una parte suficiente de la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de la Mujer.

ARTÍCULO 8°.- COMUNICAR la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; al Poder Legislativo Provincial; al Poder Ejecutivo Nacional; y a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .:

MLCV

Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL